



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 244-2012-UNAM

Moquegua, 24 de Julio del 2012

-1-

VISTO:

El Oficio Circular N° 081-2012-SE/DGI, de fecha 31.05.2012, de la Dirección General de Investigación de la ANR; el Informe N° 017-2012/OIU/VPAC/UNAM, de fecha 14.06.2012, de la Oficina de Investigación Universitaria; el Oficio N° 436-2012-OPP/UNAM, de fecha 06.07.2012, de la Oficina de Planificación y Presupuesto; el Proveído de Presidencia N° 2903 de fecha 24.07.2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 6° numeral 2 del Estatuto, en concordancia con el artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar su sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Resolución C.O. N° 044-2010-UNAM, de fecha 05 de Febrero del 2010, se aprueba la "Directiva para el Otorgamiento y Control de Viáticos por Comisión de Servicios para Funcionarios Docentes y Servidores de la Universidad Nacional de Moquegua", contenidos en Quince (15) Folios debidamente refrendados;

Que, mediante Oficio Circular N° 081-2012-SE/DGI, de fecha 31.05.2012, la Dirección General de Investigación de la ANR hace de conocimiento que tiene previsto desarrollar en forma descentralizada el seminario "Publicación Científica en la Universidad Peruana", evento que se llevará a cabo los días 27 y 28 de Junio en el Auditorio del Campus Central de la Universidad Católica Santa María de Arequipa;

Que, mediante Informe N° 017-2012/OIU/VPAC/UNAM, de fecha 14.06.2012, el Jefe de la Oficina de Investigación Universitaria, solicita la autorización de pasajes, viáticos y estadía para participar del seminario "Publicación Científica en la Universidad Peruana";

Que, mediante Oficio N° 436-2012-OPP/UNAM, de fecha 06.07.2012, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, remite certificación presupuestal para la participación en el seminario "Publicación Científica en la Universidad Peruana";

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR, en vías de regularización, la participación del docente MSc. Gregorio Arroyo Japura, en el seminario "Publicación Científica en la Universidad Peruana", desarrollado en la ciudad de Arequipa los días 27 y 28 de Junio del presente año, otorgándose Dos (02) días de viáticos, conforme al detalle siguiente:

NOMBRES Y APELLIDOS	META	ESPECIFICA	MONTO S/.	RUBRO
MSc. Gregorio Arroyo Japura	24	232121	60.00	00
MSc. Gregorio Arroyo Japura	24	232122	360.00	00

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Vicepresidencia Administrativa disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución y a la Oficina de Economía y Finanzas cautelar y supervisar el cumplimiento de la rendición de cuentas de los viáticos otorgados en un plazo no mayor a 5 días





PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 244-2012-UNAM

Moquegua, 24 de Julio del 2012

-2-

de recibido el efectivo; debiendo ser en forma sustentada y debidamente documentada, bajo responsabilidad; de conformidad a lo dispuesto en la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, Directiva de Tesorería modificatorias y Directiva N° 001-2010-OPLA- UNAM, Directiva de Otorgamiento y Control de Viáticos por Comisión de Servicios para Funcionarios Docentes y Servidores de la Universidad Nacional de Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

PRESIDENTE DR. ERASMO MANRIQUE ZEGARRA
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Msc. Alcides Nicanor Sanchez Parra
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCION:

- Presidencia
- Vicepresidencia Académica
- Vicepresidencia Administrativa
- Interesado
- Archivo (02)

Faint, illegible text from the reverse side of the page.

UNIDAD	INDICADOR	CONTRIBUCION	META	COMENTARIOS Y OBSERVACIONES
00		20	20	
00		20	20	

Faint, illegible text at the bottom of the page.